



**REGIÓN DE MURCIA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE CORRIGEN  
ERRORES MATERIALES EN LA RELACIÓN PROVISIONAL DE COMISIONES DE  
SERVICIO DE CARÁCTER HUMANITARIO CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA EL  
CURSO 2022-2023.**

Por Resolución de 1 de junio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación se publicó la relación provisional de comisiones de servicio de carácter humanitario concedidas y denegadas para el curso 2022-2023.

Revisadas las causas de denegación del Anexo IB se ha observado que la lista resultante no ha tenido en cuenta las situaciones en las que se está exento de participar en el concurso de traslados como requisito para solicitar una comisión de servicios de carácter humanitario. Por tanto, resulta necesaria una subsanación de los anexos IA y IB, rectificando dicho error. Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General,

**RESUELVO:**

1. Publicar el Anexo IA complementario en el cual se relacionan las comisiones de servicio concedidas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia con indicación de su puntuación obtenida. Ordenadas alfabéticamente.
2. Publicar el Anexo IB complementario en el cual se relacionan las comisiones de servicio denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia con indicación del nuevo motivo de rechazo. Ordenadas alfabéticamente.
3. Se establece **un plazo de alegaciones de 10 días naturales** a partir de la publicación en el tablón de anuncios.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

